



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 003 / CERO CERO TRES

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 15 DE ENERO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 15 de dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 08 DE 2019. 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.-

**Vicealcaldesa:** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2019; por delegación del señor Alcalde voy a presidir la sesión del día de hoy; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señora Vicealcaldesa una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejales, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señora Vicealcaldesa se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Vicealcaldesa:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejales el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 08 DE 2019. **Vicealcaldesa:** Está a consideración compañeras Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; Solicito que se cambie la palabra fiesta por actividad cultural; **Concejala Manuela Taday:** Aprobado; **Concejala Juana Sayay:** Solicito que se revise algunas faltas ortográficas, con eso aprobamos; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** Aprobado; **Concejal Isabel Yaguach:** Aprobado; **Vicealcaldesa:** Por unanimidad, se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0007-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de enero 15 de 2019, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 08 DE 2018.-** 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE. **Vicealcaldesa:** Por metodología de trabajo vamos a solicitar que por Secretaría se de lectura Artículo por Artículo la ordenanza, para ir aprobando, comencemos; Art. 1. Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 2: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 3: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 4: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 5: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 6: Se sustituye el siguiente texto “Las Entidades de Seguridad reguladas en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público” por “El Cuerpo de Bomberos del cantón Guamote”, con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 7: Se sustituye el siguiente texto “Las actividades de las Entidades de Seguridad” por “El Cuerpo de Bomberos del cantón Guamote”, con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 8: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 9: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 10: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 11: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 12: En el inciso tercero después de “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote” se incluye “a través del Cuerpo de Bomberos”, con lo que se aprueba por unanimidad; Art. 13: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 14. Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 15: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 16: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 17: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 18: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 19: En el literal i) se elimina “para su aprobación” y se incluye después de Comité de Administración y Planificación” lo siguiente “o al Concejo Municipal para su aprobación según sea el caso”, con lo que se aprueba por unanimidad; Art. 20: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 21: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 22: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 23: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 24: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 25: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



26: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 27: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 28: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 29: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 30: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 31: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; Art. 32: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; DISPOSICIONES GENERALES: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones; DISPOSICIONES FINALES: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.- Vicealcaldesa: Se aprueba por unanimidad la Ordenanza Sustitutiva; **Resolución Nro. 0008-C-GADMCG-2019** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera. Que, el artículo 226 de la norma mencionada establece: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"; Que, el artículo 227 de la Carta Magna manifiesta: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*"; Que, el Art. 240 de la Constitución de la República establece que: "*los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...*"; Que, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote conforme lo establece el Art. 240 de la Constitución de la República y el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD.); Que, con fecha 08 de enero de 2019, mediante la Resolución No. 0004-C-GADMCG-2019 el Pleno de Concejo aprobó en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Guamote; Que, la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, mediante oficio No. 006-C-GADMCG, emite informe favorable en el sentido de que es viable la aprobar en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Guamote; Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de enero 15 de 2019, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE;** presentada mediante oficio No. 006-C-GADMCG, de fecha 14 de enero de 2019, suscrito por la señora Juana Sayay, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG y señora Rosa Guaranga, Vicealcaldesa y Miembro de la Comisión de Legislación del GADMCG.- 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- 5.1 Por Secretaría se procede dar lectura el Oficio No. 005-J-R-GACEMMA-EP-2019, de 11 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Jorge Ríos, Gerente General de la Empresa Pública Municipal GACEMMA-EP, mediante el cual solicita se delegue a los señores concejales para que representen como delegados o miembro principal y alterno de la Mancomunidad.- Por Unanimidad **Resolución Nro. 0009-C-GADMCG-2019** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día martes 15 de enero de 2019; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del Oficio No. 005-J-R-GACEMMA-EP-2019, de 11 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Jorge Ríos, Gerente General de la Empresa Pública Municipal GACEMMA-EP, mediante el cual solicita se delegue a los señores concejales para que representen como delegados o miembro principal y alterno de la Mancomunidad; en este marco el Cuerpo Legislativo: **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*"; Que, entre las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, según el Art. 55 literal d) del Código Orgánico de





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Organización Territorial Autonomía y Descentralización está el de prestar el servicio público de manejo de desechos sólidos, siendo por atribución y responsabilidad de las municipalidades la prestación de los servicios de limpieza, recolección, procesamiento y utilización de residuo; Que, entre los integrantes del directorio de la “GACEMMA-EP”, según el Art. 10 literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote “GACEMMA-EP”, están dos concejales, uno por cantón, que no sea del Municipio que ejerce la Presidencia; Que, el último inciso del Art. 10 IBÍDEM, manifiesta que cada miembro principal del directorio de la “GACEMMA-EP” tendrá su alterno; Que, mediante Resolución No. 0109-C-GADMCG-2016, el Pleno del Concejo en sesión de 23 de agosto de 2016, designó al señor Concejal Simón Roldan y al señor Concejal José Atupaña como miembro principal y alterno, respectivamente, a fin de que integre el directorio de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote; Que, a la fecha los señores Simón Roldan y José Atupaña, se encuentran cesados de sus funciones como Concejales Principales; Que, mediante Oficio No. 005-J-R-GACEMMA-EP-2019, de 11 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Jorge Ríos, Gerente General de la Empresa Pública Municipal GACEMMA-EP, solicita se delegue a los señores concejales para que representen como delegados o miembro principal y alterno de la Mancomunidad; En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literales a) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de enero 15 de 2019. **RESUELVE: Artículo Único.- Designar a la señora Concejal Manuela Taday y a la señora Concejal Juliana Yaguarshungo como miembro principal y alterno, respectivamente, a fin de que en calidad de delegados del Concejo Municipal del GADM del cantón Guamote, integren el Directorio de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote “GACEMMA-EP”.-** 5.2 Las señoras Concejales por unanimidad.- **RESOLUCIÓN Nro. 0010-C-GADMCG-2019** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Las señoras Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día martes 15 de enero de 2019; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del oficio cir. No. 002.PP-T.S-CCT 2019-005, de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Marco Eli Maquisaca Silva, Alcalde GADM CUMANDÁ, solicitando la participación de un grupo cultural, para que participe en el Encuentro Cultural Cumandá Costumbres y Tradiciones 2019, el día viernes 18 de enero de 2019, a partir de las 16h00; en este marco el Cuerpo Legislativo; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, de acuerdo al Art. 264 de la norma suprema, los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva “(...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines (...)”; Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece entre otras las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “(...) q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; (...)”, asimismo el artículo 55 de la norma ibídem, manifiesta que los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva “(...) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón (...)”; Que, de acuerdo al artículo 57 del COOTAD, manifiesta, al concejo municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 323 “...Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones...”; Que, es necesario dar a conocer a la ciudadanía de los demás cantones, la cultura de los habitantes del cantón Guamote, mediante la participación de una danza en estos eventos culturales. En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión ordinaria de enero 15 de enero de 2019: **RESUELVE:** 1.- Participar con una representación cultural (danza) del cantón Guamote en el Encuentro Cultural Cumandá Costumbres y Tradiciones 2019, el día viernes 18 de de enero de 2019, a partir de las 16h00, esto es atendiendo el oficio cir. No. 002.PP-T.S-CCT 2019-005, de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Marco Eli Maquisaca Silva, Alcalde GADM CUMANDÁ; 2.- Delegar a la Mesa de Turismo del GADMCG, para que represente en este evento al GAD Municipal del cantón Guamote, en consecuencia será quien





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



organice tal representación cultural; 3.- Se autoriza al señor Director Financiero del GADM del cantón Guamote el pago de la contratación de una representación cultural, con cargo a la partida presupuestaria a turismo.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión la señora Vicealcaldesa declara clausurado la misma siendo las 09h30 del mismo día, mes y año, mes y año firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Sra. Rosa Guaranga  
ALCALDESA (E) DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**  
**ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote-Chimborazo-Ecuador



+593 032 916 160



[www.municipiodeguamote.gob](http://www.municipiodeguamote.gob)